



Reunión de la Comisión de Explotación del Acueducto Tajo-Segura

Jaime Palop presenta el informe sobre caudales trasvasables por el Acueducto Tajo-Segura

- **Fundamenta la decisión de trasvasar 82 hectómetros cúbicos, para el trimestre julio/septiembre, adoptada por el Consejo de Ministros el pasado viernes**

6 jul. 05.- La Comisión de Explotación del Acueducto Tajo-Segura se reúne esta tarde, bajo la presidencia del director general del Agua del Ministerio de Medio Ambiente, Jaime Palop, quien informará de la decisión adoptada por el Consejo de Ministros de autorizar un trasvase de 82 hectómetros cúbicos desde la cabecera del Tajo a las cuencas receptoras del Acueducto Tajo-Segura. También presentará el informe sobre caudales trasvasables en el cual basó su decisión el Consejo de Ministros.

En esta reunión, la Comisión de Explotación del Acueducto Tajo-Segura se encargará de la distribución definitiva, dentro del total autorizado, y de fijar el calendario de los desembalses.

De esta cantidad, 39 hectómetros cúbicos van destinados al abastecimiento de agua potable de los municipios de Murcia, Albacete y Alicante que forman la Mancomunidad de los Canales del Taibilla, así como los de la provincia de Almería que reciben agua habitualmente del Acueducto. El resto, 43 hectómetros cúbicos, se destina a las zonas regables de las cuencas receptoras que se abastecen del Acueducto Tajo-Segura para mantener el arbolado.

Conforme a lo dispuesto en la disposición adicional tercera de la Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional, y el artículo 23 de la Orden de 13 de agosto de 1999, por la que se publican las determinaciones de contenido normativo del Plan Hidrológico de la Cuenca del Tajo, aprobado por Real Decreto 1664/1998, de 24 de julio, se considerarán aguas excedentarias todas aquellas existencias embalsadas en el conjunto de Entrepeñas-Buendía que superen los 240 hectómetros cúbicos.



El volumen de agua a trasvasar de 82 hectómetros cúbicos tiene el carácter de excedentario, si bien, dadas las circunstancias hidrológicas excepcionales en los embalses de Entrepeñas y Buendía, suministradores del agua del trasvase, ha tenido que ser el Consejo de Ministros el que decidiese, el pasado viernes, la cuantía del envío de agua para el último trimestre (julio-agosto-septiembre) del presente año hidrológico, tal y como recoge el Real Decreto 2530/1985.

Se considera que se producen estas circunstancias hidrológicas excepcionales cuando las reservas de agua de los embalses de Entrepeñas y Buendía se encuentren, en esta época del año, por debajo de 554 hectómetros cúbicos; en estos momentos estas reservas se cifran en 511 hectómetros cúbicos.

Con la decisión adoptada por el Gobierno de trasvasar 82 hectómetros cúbicos quedan garantizados para la Cuenca del Tajo los 240 hectómetros cúbicos de mínimo fijado. Con ello se asegura el abastecimiento, regadío, usos ecológicos e industriales, que no van a estar afectados de ninguna manera por el trasvase decidido, ni siquiera en situación de escasez de precipitaciones.

El volumen de agua a trasvasar a la Cuenca receptora busca el equilibrio entre la posibilidad de que la situación de sequía se prolongue y, por otro lado, el minimizar el impacto socioeconómico que pueda producir una reducción en los volúmenes trasvasables para atender las necesidades de abastecimiento a la población y uso agrícola.

Con este trasvase, el volumen de agua almacenada por los embalses de Entrepeñas y Buendía a 30 de septiembre de 2005 sería, previsiblemente, de 319 hectómetros cúbicos, es decir, 79 hectómetros cúbicos por encima del nivel mínimo fijado (240 hectómetros cúbicos). Dicha cifra, por tanto, continuaría teniendo el carácter de excedentaria y sería susceptible de ser trasvasada para abastecimiento y regadío.

Sin embargo, el Gobierno, en un ejercicio de responsabilidad política, ha decidido que esos 79 hectómetros cúbicos sirvan de garantía para asegurar el futuro del abastecimiento y el regadío en la Cuenca receptora, de prolongarse la actual situación de falta de lluvia.



El informe presentado señala que con el trasvase de 82 hectómetros cúbicos para el trimestre julio/septiembre de 2005, con un probabilidad del 90%, los remanentes de los excedentes para regadío a 1 de octubre de 2006 superarían los 148 hectómetros cúbicos. Si elevamos la probabilidad hasta el 95% esa cantidad se reduciría a un excedente para regadío de sólo dos hectómetros cúbicos.

Todo ello evidencia que la situación de los embalses de cabecera del Tajo obliga a la prudencia si se quiere asegurar el abastecimiento y un riego de socorro al arbolado.

Por último, el informe permite asegurar que el trasvase de 82 hectómetros cúbicos es lo más acertado, ya que garantiza la satisfacción de las necesidades de abastecimiento a la Mancomunidad de Canales del Taibilla, Almería y Tablas de Daimiel, considerando que existe un 90% de posibilidades de que las aportaciones de la cabecera del Tajo superen a lo largo del año 2005/2006 el volumen de 670 hectómetros cúbicos.

SITUACIÓN 1/10/05	319 Hm3
Consumos Cuenca Tajo y evaporación (1/10/05 a 1/10/06)	415 Hm3
Máximo Tablas de Daimiel (1/10/05 a 1/10/06)	30 Hm3
Abastecimiento al Taibilla y Almería (1/10/05 a 1/10/06)	156 Hm3
Aportaciones (1/10/05 a 1/10/06)	670 Hm3 (*)
Balance a 1/10/06	388 Hm3
Remanente de Excedentes para otros usos el 1/10/06	148 Hm3

(*) Cuantía mínima previsible con un 90% de probabilidades.